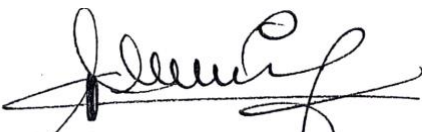


CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el auto que aprobó la liquidación de costas se encuentra debidamente ejecutoriado.

No existen otras actuaciones pendientes para realizar dentro del asunto.

Sírvase proveer.

Manizales, Caldas, 28 de enero de 2021.


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Demandantes	JUAN CAMILO GOMEZ VASCO Y OTROS
Demandado	SALUD TOTAL EPS Y OTROS
Radicado	170013103005-2018-00060-0
Proceso	Verbal Responsabilidad Civil Médica

Tras haber agotado el trámite dentro del proceso de la referencia y no existir más etapas que surtir, se ordena el archivo del expediente, a lo que se procederá una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE


JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA